

## ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

## CONTRATACION DIRECTA

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y PROGRAMAS**

## I. INTRODUCCION

**De conformidad con el Artículo 339** de la carta política de Colombia establece que: Habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno. El plan de inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución. Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada, entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.

En tal sentido el Acuerdo 001 DE 2020 **“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 2020-2023 SOY BARRANQUILLA”** plasma todos los programas y proyectos que deben adelantar las diferentes secretarías, gerencias y oficinas del Distrito. Encontramos en el **Artículo 13.3.1. Proyecto: Juventud con Sentido**, cuyo fin es generar oportunidades de desarrollo personal y social a los jóvenes del distrito de Barranquilla, a través de acciones que promuevan el empoderamiento, la proyección y el esparcimiento de éstos, en un marco de garantía de derechos. Del mismo modo, promover la construcción del tejido socio-organizacional de juventudes, como medio para dinamizar la participación de los jóvenes en sus distintos entornos de desarrollo. Se resalta que a final de cada anualidad se realizará una caracterización de la población beneficiada de manera diferencial, logrando así conocer los diferentes grupos poblacionales atendidos.

De esta forma, de acuerdo el Decreto Acordal No.0801 de 2020: “Por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del distrito especial”, define a las Gerencias, describiendo: *Artículo 13. GERENCIAS.* Las gerencias son dependencias que, de acuerdo con la estructura organizacional del Distrito, están adscritas al Despacho del alcalde Distrital o a las Secretarías del despacho. Tienen como objetivo primordial liderar la ejecución de macroproyectos estratégicos que hayan sido determinados y especificados en el Plan de Desarrollo Distrital y el Plan de Ordenamiento Territorial, de acuerdo con su competencia. Dentro de sus principales funciones, se encuentran las siguientes: 1. Asistir en los asuntos correspondientes al Despacho del alcalde o la Secretaría de la que hace parte la gerencia. 2. Dirigir, vigilar y coordinar el trabajo de sus grupos de trabajo (si los tuvieren), en la ejecución de las actividades asignadas a la dependencia y en el despacho correcto y oportuno de los asuntos de su competencia. 3. Diseñar, incorporar, implantar, ejecutar y motivar la adopción de nuevos procesos, procedimientos y tecnologías que permitan el cumplimiento eficaz, eficiente y efectivo de los proyectos y metas formulados para el cumplimiento de la misión institucional. 4. Articular con los alcaldes Locales el seguimiento, la implementación y ejecución de los proyectos especiales o macroproyectos estratégicos en las localidades y prestarles asesoría, cooperación y asistencia técnica a las autoridades locales. 5. Llevar la representación de la

Administración Central Distrital cuando el alcalde Distrital lo determine, en actos o asuntos de carácter legal. 6. Cumplir las funciones y atender los servicios que les sean asignados por el alcalde Distrital y tomar las decisiones administrativas que le correspondan en cumplimiento de las leyes, acuerdos, decretos distritales y demás directrices. 7. Las demás que el alcalde Distrital les asigne o delegue o les establezcan en normas especiales, de acuerdo con su competencia.

De esta forma el decreto en mención en su artículo 32 define las funciones primarias y secundarias de la Gerencia de Desarrollo Social, en tal sentido: **“Artículo 34. FUNCIONES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL.** Corresponde a esta dependencia, el cumplimiento de las siguientes funciones:

***FUNCIONES PRIMARIAS:***

- 1. Articular la gestión social del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital y teniendo en cuenta el enfoque basado en derechos humanos.*
- 2. Articular los procesos de inversión social del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital y demás normatividad pertinente.*

***FUNCIONES SECUNDARIAS:***

- 1. Coordinar y articular las etapas de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos relacionados con la gestión y el desarrollo social del distrito. (...)*
- 2. Coordinar y articular con las diferentes entidades públicas y privadas del orden nacional, regional y departamental la inversión social del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. (...)*

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios profesionales, mediante la contratación de personal idóneo, para que presten asesoría en el desarrollo de las actividades administrativas, que se enmarcan y describen dentro de las funciones que tiene la Gerencia de Desarrollo Social en cuanto al cumplimiento de los objetivos y programas que esta lidera y, en concreto, al desarrollo del proyecto denominado: Juventud con Sentido.

Por otra parte, la contratación se justifica en consideración a que no existe personal en planta, con la capacidad, idoneidad y experiencia, que le permita cumplir con esta función, tal como lo certifica la Secretaría Distrital de Gestión Humana en documento anexo al presente estudio y con el fin de lograr la correcta ejecución de las necesidades planteadas por el Plan de desarrollo 2020-2023: “Soy Barranquilla”, se requiere la ampliación de la capacidad profesional del equipo de la Gerencia de Desarrollo Social. Por lo tanto, se considera pertinente celebrar una contratación de prestación de

servicios profesionales con personas naturales que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que demuestren idoneidad y/o experiencia directamente relacionada con esta área, sin que sea necesario que el Distrito de Barranquilla haya obtenido previamente varias ofertas, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

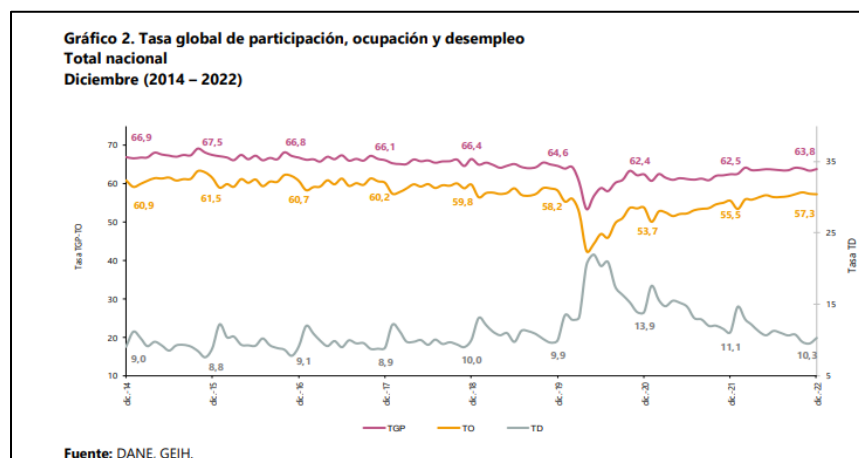
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

## II. ANALISIS DE MERCADO

### Total nacional mensual

Para el mes de diciembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2021 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2021 (62,5%).

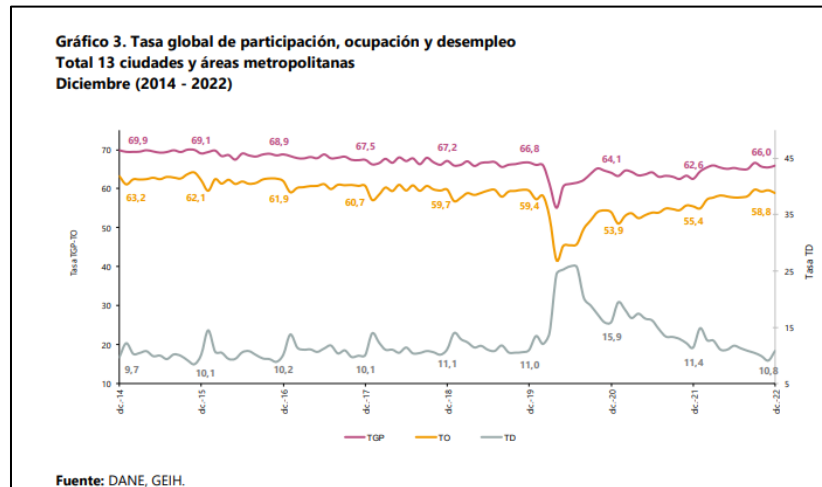
Fuente: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol\\_empleo\\_dic\\_22.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_dic_22.pdf) (31 enero de 2023)



### Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En diciembre de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas se ubicó en 10,8%, para diciembre de 2021 fue 11,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0%,

lo que significó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2021 (62,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,8%, lo que representó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,4%).



## RAMA DE ACTIVIDAD

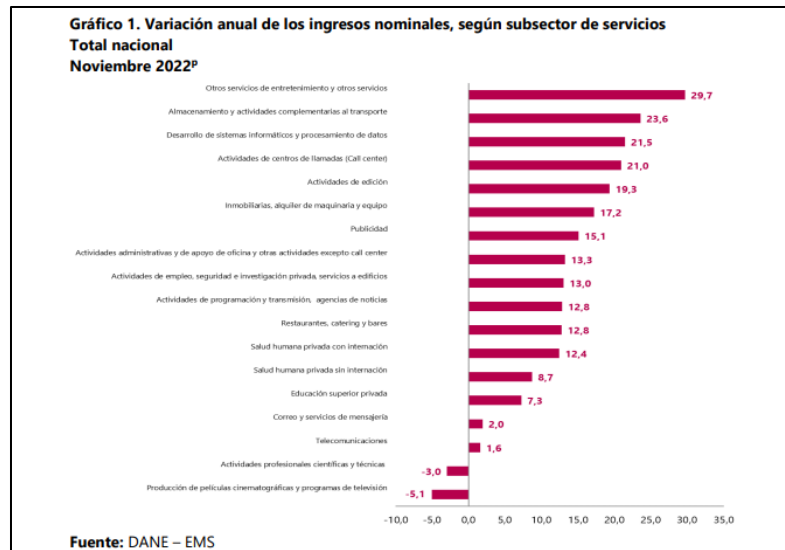
En el mes de diciembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.468 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios con 1,2, 1,0 y 0,9 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad\***  
Total nacional  
Diciembre (2022/2021)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Diciembre 2022	Diciembre 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>22.468</b>	<b>21.495</b>	<b>100</b>	<b>973</b>	
Industrias manufactureras	2.511	2.262	11,2	249	1,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.655	2.448	11,8	207	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.975	1.780	8,8	195	0,9
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	660	524	2,9	137	0,6
Construcción	1.684	1.548	7,5	136	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.551	1.446	6,9	105	0,5
Actividades inmobiliarias	269	181	1,2	88	0,4
Transporte y almacenamiento	1.611	1.537	7,2	73	0,3
Actividades financieras y de seguros	438	407	1,9	31	0,1
Información y comunicaciones	400	380	1,8	20	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.828	1.869	8,1	-41	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.069	3.161	13,7	-92	-0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.814	3.935	17,0	-121	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.

## ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)



Fuente: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol\\_ems\\_noviembre\\_22.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_noviembre_22.pdf)

**Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (noviembre 2022 / noviembre 2021)** En noviembre de 2022, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2021.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Noviembre 2022<sup>P</sup> / noviembre 2021**

Sección	División	Descripción	Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.	Ingresos nominales				Ingresos por servicios		Venta de Mercancías		Otros Ingresos	
				Variación (%)				Contribución (%)					
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte		23,6		22,1		0,2		1,3			
H	División 53	Colegio y servicios de mensajería		2,0		1,3		0,0		0,6			
I	División 56	Restaurantes, catering y bares		12,8		11,9		0,6		0,3			
J	División 58	Actividades de edición		19,3		19,0		-1,7		2,0			
J	División 58, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión		-5,1		-12,7		0,9		6,7			
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias		12,8		10,6		0,0		2,2			
J	División 61	Telecomunicaciones		1,6		1,8		-0,3		0,1			
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos		21,5		22,4		-0,6		-0,3			
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo		17,2		16,2		0,3		0,7			
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas		-3,0		-2,7		-0,4		0,1			
M	Clase 7310	Publicidad		15,1		15,3		-0,2		0,0			
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios		13,0		12,5		0,2		0,4			
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)		21,0		20,9		0,0		0,0			
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center		13,3		11,9		-0,1		1,5			
P	Grupo 854	Educación superior privada		7,3		5,6		0,1		1,6			
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación		12,4		11,8		0,4		0,3			
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación		8,7		8,8		0,1		-0,2			
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios		29,7		23,4		2,7		3,6			

Fuente: DANE – EMS

### Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2022 / noviembre 2021)

En noviembre de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2021.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios  
Noviembre 2022<sup>P</sup> / noviembre 2021**

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total <sup>1</sup>		Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión <sup>2</sup> Hora cédula <sup>3</sup>
			Variación (%)	Contribución (PP)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,9	0,9	2,0	5,0	--	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,0	0,9	0,8	1,3	--	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,2	7,3	-1,6	0,5	--	
J	División 58	Actividades de edición	0,7	1,5	-1,3	0,6	--	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,9	3,5	-1,2	1,7	--	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,2	2,2	1,1	2,9	--	
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,7	-3,0	-2,2	0,5	--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,2	12,9	-0,2	-0,5	--	
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,3	-0,9	3,0	0,2	--	
M	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,6	2,7	0,0	-0,2	--	
M	Clase 7310	Publicidad	4,5	3,5	0,8	0,1	--	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	4,1	0,2	1,3	0,1	2,5	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,3	7,6	-3,4	0,1	--	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,6	3,4	5,7	-2,5	--	
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,3	0,2	4,3	0,0	-0,2	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,6	2,4	1,9	-0,7	--	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,6	3,6	-2,2	-0,8	--	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,1	3,4	4,9	1,7	--	

Fuente: DANE – EMS

### Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2022 / noviembre 2021)

En noviembre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2021.

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios  
Noviembre 2022<sup>P</sup> / noviembre 2021**

Sección	División	Descripción	Personal ocupado sin agencias		Permanente	Temporal directo	Misión <sup>2</sup> Hora cédula <sup>3</sup>
			Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,4	7,5	2,8	--	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,1	2,6	3,4	--	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,2	7,8	0,4	--	
J	División 58	Actividades de edición	8,8	9,0	-0,2	--	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,8	8,4	4,5	--	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,2	4,7	0,5	--	
J	División 61	Telecomunicaciones	12,8	11,4	1,4	--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,4	15,4	-0,1	--	
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,4	5,4	4,0	--	
M	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	14,4	9,4	5,0	--	
M	Clase 7310	Publicidad	9,9	8,9	1,0	--	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,7	1,8	3,6	6,2	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	11,3	12,5	-1,2	--	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,6	2,2	5,3	--	
P	Grupo 854	Educación superior privada	3,5	0,6	2,6	0,3	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,8	5,5	2,3	--	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,2	11,1	-0,8	--	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,9	6,1	3,9	--	

Fuente: DANE – EMS

### III. TECNICO

Para la consecución del objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y PROGRAMAS** y teniendo en cuenta que no existe personal en planta, con la capacidad, idoneidad y experiencia, que le permita cumplir con esta función, tal como lo certifica la Secretaría Distrital de Gestión Humana, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios de profesionales para que presten asesoría en el desarrollo de las actividades administrativas que se enmarcan y describen dentro de las funciones que tiene la Gerencia de Desarrollo Social en cuanto al cumplimiento de los objetivos y programas que esta lidera y en concreto, al desarrollo del proyecto denominado: Juventud con Sentido.

A continuación, se detallan las obligaciones y actividades específicas a realizar:

N°	PERFIL	OBLIGACIONES	VALOR TOTAL	PLAZO
1	Comunicador social – periodista, con experiencia mínima cinco (5) años en asuntos relacionados con el objeto contratar o afines.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinación general del área de comunicaciones internas y externas de la Gerencia de Desarrollo social y programas derivados de esta.</li> <li>2. Implementar estrategias de comunicación internas dirigidas a los colaboradores de las entidades.</li> <li>3. Realizar acciones de articulación con las diferentes Secretarías y dependencias del distrito de Barranquilla para consolidar toda la información necesaria para el proceso de elaboración de piezas y campañas comunicacionales.</li> <li>4. Impulsar el desarrollo comunicacional de la Gerencia de Desarrollo Social a través del manejo de las redes sociales de la dependencia.</li> <li>5. Soporte en la administración y actualización diaria de las herramientas de comunicación interna con la generación de contenidos y publicación de estos.</li> <li>6. Asesorar en la producción de los contenidos digitales para la operación de los sitios web y las redes sociales de la Gerencia de Desarrollo Social y ejecutar estrategias para el posicionamiento digital de la gestión distrital.</li> <li>7. Aplicación de las gestiones tendientes a los principios de publicidad, transparencia y visibilidad de la gestión pública.</li> <li>8. Acudir a los comités donde se requiera su</li> </ol>	\$61.200.000	Ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

		<p>asistencia.</p> <p>9. Rendir los informes que le sean solicitados, relacionados con las actividades propias de sus obligaciones contractuales.</p>		
2	<p>Profesional en Administración de negocios internacionales con experiencia profesional mínima de un (1) año y seis (6) meses.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asesorar en la gestión administrativa y la logística de la Gerencia de Desarrollo Social.</li> <li>2. Asesorar en la organización de los talleres y las reuniones convocadas por la Gerencia de Desarrollo Social.</li> <li>3. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Gerente de Desarrollo Social o la persona que este delegue para tal fin en materia de su competencia.</li> <li>4. Asesorar en las actividades de investigación realizadas por la Gerencia de Desarrollo Social.</li> <li>5. Realizar seguimiento a los reportes presupuestales.</li> <li>6. Realizar presentaciones para talleres y reuniones de la gerencia de Desarrollo Social.</li> <li>7. Asesorar en la gestión administrativa enfocada en la planeación financiera de las distintas dependencias del distrito.</li> <li>8. Asesorar al supervisor en la estructuración de políticas públicas y objetivos requeridos por las dependencias del distrito.</li> </ol>	\$33.600.000	<p>Ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento o de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución</p>
3	<p>Comunicador social – periodista-magister en comunicación con experiencia mínima de doce (12) meses en asuntos relacionados con el objeto contratar o afines.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar estrategias de comunicación internas dirigidas a los colaboradores de las entidades.</li> <li>2. Realizar acciones de articulación con las diferentes Secretarías y dependencias del distrito de Barranquilla para consolidar toda la información necesaria para el proceso de elaboración de piezas y campañas comunicacionales.</li> <li>3. Impulsar el desarrollo comunicacional de la Gerencia de Desarrollo Social a través del manejo de las redes sociales de la dependencia.</li> </ol>	\$48.000.000	<p>Ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento o de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución</p>



		<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Soporte en la administración y actualización diaria de las herramientas de comunicación interna con la generación de contenidos y publicación de estos.</li> <li>5. Asesorar en la producción de los contenidos digitales para la operación de los sitios web y las redes sociales de la Gerencia de Desarrollo Social y ejecutar estrategias para el posicionamiento digital de la gestión distrital.</li> <li>6. Aplicación de las gestiones tendientes a los principios de publicidad, transparencia y visibilidad de la gestión pública.</li> </ol>		
4	<p>Profesional en administración de empresas con experiencia mínima de seis (6) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asesorar en la generación de información, documentos técnicos y notas que se requieran para el cumplimiento de las actividades de la Gerencia de Desarrollo Social.</li> <li>2. Asesorar y apoyar en los procesos de recolección, almacenamiento e interpretación de datos espaciales relacionados con proyectos sociales.</li> <li>3. Asesorar en la generación de información, documentos técnicos y notas de política que se requieran para el cumplimiento de las actividades de la Gerencia de Desarrollo Social.</li> <li>4. Realizar de manera periódica publicación de investigaciones, documentos técnicos, entre otros, para fortalecer el equipo de investigaciones distrital.</li> <li>5. Asesorar en la generación de información, documentos técnicos y notas de política que se requieran para el cumplimiento de las actividades de la Gerencia de Desarrollo Social</li> </ol>	\$26.400.000	<p>Ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución</p>
5	<p>Profesional en sociología Magister en desarrollo social con experiencia mínima de doce (12) meses en asuntos</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asesorar en el proceso de consolidación de datos relacionados con los niveles de percepción del programas y proyectos ejecutados por la Administración Distrital.</li> <li>2. Asesorar en el diseño de un instrumento que permita la recopilación y análisis de la información.</li> </ol>	\$48.000.000	<p>Ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución</p>

	relacionados con el objeto a contratar o afines.	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Realizar y aplicar una serie de entrevistas de campo que permita la recopilación de la información necesaria sobre la percepción de la comunidad.</li> <li>4. Asesorar en la sistematización, tabulación y análisis de la información recopilada.</li> <li>5. Realizar barridos sectoriales para la recopilación de la información y encuentros con líderes sectoriales.</li> <li>6. Asesorar en el análisis de datos.</li> <li>7. Asesorar en la evaluación de documentos finales.</li> <li>8. Asesorar en la ubicación de la población objetivo.</li> </ol>		miento y ejecución
6	Comunicador social – periodista con experiencia mínima de dos (2) años y tres (3) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asesorar la elaboración mensual del Plan de Comunicaciones Internas.</li> <li>2. Brindar asesoría en la implementación y desarrollo de estrategias que faciliten el proceso de difusión Informativa dentro de los programas realizados por la gerencia de desarrollo social.</li> <li>3. Realizar las tomas y edición del material audiovisual manejado por la gerencia de desarrollo social.</li> <li>4. Reportar mensualmente al líder del equipo el estado de conservación y actualización del inventario fotográfico con el que se cuenta en la gerencia de desarrollo social.</li> <li>5. Asesorar el diseño y la realización de entrevistas.</li> <li>6. Asesorar los procesos logísticos de la gerencia de desarrollo social.</li> <li>7. Asesorar en la creación de perfiles audiovisuales y edición de contenidos.</li> <li>8. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.</li> </ol>	\$40.000.000	Ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

LAS OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA SON:

- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.

- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda.
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales a las que sea convocado.
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
- Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
- Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.

#### IV. ANALISIS ECONOMICO

El valor estimado de la necesidad de contratación es la suma **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$257.200.000 M/L)** incluye todos los tributos que generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de la contratación.

***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.***

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.



ALCALDÍA DE  
**BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099



SA-CER756031



Para constancia se firma en febrero de 2023

**Código asignado: 7717**

*Pisney Vargas R*  
YISNEY MARGAS RODRIGUEZ

Asesora Externa

